DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EYWRS-UE2PX-1R2PE Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2023 a las 14:32:22 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/202 14:04	FIRMADO 3 08/05/2023 14:04





<u>NOTIFICACIÓN</u>

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **5 de mayo de 2023** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LA PLATAFORMA DE HIPERCONVERGENCIA Y ELECTRÓNICA DE ULTRABAJA LATENCIA.

Por la Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa, la propuesta epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Por la Concejal Delegada de Transformación Digital y con fecha 17 de noviembre de 2022 se propone el inicio para la contratación para la renovación de licencias de la plataforma de HIPERCONVERGENCIA Y ELECTRÓNICA DE ULTRABAJA LATENCIA.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Suministro

Objeto del Contrato: Suministro licencias de la plataforma de Hiperconvergencia y

electrónica de ultrabaja latencia

Procedimiento de Contratación: Abierto simplificado

Tramitación: Ordinaria **División de lotes**: No

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 58.936,68€ (48.708€ + 10.228,68€ IVA)

Valor estimado: 48.708€ Plazo de entrega: según PPT Prorrogas del contrato: No

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

Financiación por el Ayuntamiento de Mérida

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EYWRS-UE2PX-1R2PE Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2023 a las 14:32:22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/202 14:04	FIRMADO 3 08/05/2023 14:04



Página 2 de 4



Fase	Ejercicio	Cuantía (I.V.A. incluido)	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2023	58,936,68€	Según PPT

Por resolución de esta Delegación y con fecha 17 de febrero de 2023 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 27 de febrero de 2023 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a dos responsables municipales del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndoles las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

Ofertas			
<u>Licitador</u>	Base	I.V.A.	Total
MICROCAD INFORMÁTICA S.L.	48.650,00	10.216,50	58.866,50
laaS365, S.L.	48.560,00	10.197,60	58.757,60

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 18 de abril de 2023 acuerda proponer la adjudicación del contrato IaaS365, S.L. con CIF B86679362 y por importe de 58.757,60 € IVA incluido, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

LICITADOR	CRITERIOS SUBJETIVOS	CRITERIOS OBJETIVOS	VALORACIÓN TOTAL
laaS365 S.L.	20,00	80,00	100,00
Microcad Informática, S.L.	5,00	58,54	63,54

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EYWRS-UE2PX-1R2PE Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2023 a las 14:32:22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/202: 14:04	FIRMADO 3 08/05/2023 14:04



Página 3 de 4



Con fecha 27 de abril de 2023 la Jefa de sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación, se presentea esta propuesta para su aprobación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de Suministro licencias de la plataforma de Hiperconvergencia y electrónica de ultrabaja latencia en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la mercantil IaaS365, S.L. con CIF B86679362 y con domicilio en calle Benito Arias Montano n ° 1, esc. 1 planta 2, puerta 1, de Mérida (06800), por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2023	48.560,00	10.197,60	58.757,60

<u>Segundo.-</u> Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

<u>Tercero.-</u> Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado, así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación Proponente, a la Intervención General y Tesorería.

<u>Cuarto.-</u> Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EYWRS-UE2PX-1R2PE Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2023 a las 14:32:22 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/202: 14:04	FIRMADO 3 08/05/2023 14:04





Quinto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

<u>Sexto.-</u> Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

<u>Séptimo.-</u> Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

<u>Octavo.-</u> El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

Noveno.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente; a la Delegación de Transformación Digital; y a los servicios de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos procedentes.

Décimo.- Encomendar a las Delegaciones Municipales implicadas, la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica